

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de actividades e instalaciones.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las licencias de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 22 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(03/37.261/15)

